



"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2017-MDM

Mejía, 31 de Julio del 2017.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 188 - 2016 - MDM, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2017, autorizándose la partida 1.5.1.2.99 Otros Derechos e ingresos por Concesiones (OSITRAN) el importe de S/. 290 676.00 a gastos de inversión (26. Adquisición de Activos No Financieros), Al 30 de Junio del 2017 el presupuesto de la transferencia de OSITRAN que evidencia una mayor recaudación por el monto de S/. 106 694.00, superando este monto lo autorizado para gastos de inversión.

Visto, el Informe N°043-2017-AEXAFP/MDM de fecha 14 de Julio del 2017 de la asesora externa en Administración Financiera y presupuesto CPC Evelyn Valverde Tohalino, informa que se ha recibido por transferencia de OSITRAN hasta junio por S/. 397 370 00, dichas transferencias forman parte del rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, la afectación de la ejecución de los gastos de las mencionadas transferencias, puede ser orientados para gastos de capital y/o inversiones (26. Adquisición de Activos No Financieros), gastos corrientes o mantenimiento de obras (23. Bienes y Servicios). Por lo que se necesita la autorización del Concejo Municipal para la determinación de la ejecución de los gastos por el monto de S/. 106 694.00.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Y en uso de las facultades conferidas por los Numerales 8) y 16) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el importe de S/. 106 694.00 correspondiente a las transferencias OSITRAN para la ejecución de gastos de mantenimiento (23 Bienes y Servicios).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de las trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Joana Rosa Arenas Aspícueta de Meza
ALCALDESA